

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile

**CONSIDERANDO:** Solicitud del Interesado.

**DECRETO**

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal al Señor **JULIO LAUREANO AVALOS CASTILLO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente de la Educación que cumple la función de Auxiliar de Servicios Menores Encargado del Cuidado de la Escuela El Palqui, de la localidad de El Palqui.
- 2.- Hace uso del feriado básico legal en el año 2015, y corresponde al período 01 de julio de 2013 al 01 de julio de 2014.
- 3.- Tendrá una duración de 19 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 09 al 13 de enero, del 23 al 27 de enero de 2015, y desde 06 al 10 de febrero, y del 20 al 24 de febrero de 2015 y desde el 06 de marzo de 2015, todas las fechas inclusive.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE  
LERA/ NAM / Apo.



ALCALDE